

**RE: SOLICITUD DE CORRECCIÓN - LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO**

Juzgado 01 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Sucre - Sincelejo

<j01mpalpqlabsincelejo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 03/05/2023 15:34

Para: Heriberto José Sotelo Alvarez <hjoso.1516@hotmail.com>

Buenas tardes

Acuso de recibido su mensaje.

Cordialmente,

***YULEZKA SANTOS MERCADO***

Judicante

Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Sincelejo

---

**De:** Heriberto José Sotelo Alvarez <hjoso.1516@hotmail.com>

**Enviado:** miércoles, 3 de mayo de 2023 15:30

**Para:** Juzgado 01 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Sucre - Sincelejo

<j01mpalpqlabsincelejo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** SOLICITUD DE CORRECCIÓN - LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

*Ref.: Proceso Ordinario Laboral De Heriberto J. Sotelo Álvarez Contra Francisco Evelio Torres González. - Rad. No. 2022-00100-00.*

**FAVOR ACUSAR RECIBO**

Sincelejo Sucre, Mayo 03 de 2023

Señor (a):

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE SINCELEJO - SUCRE

E. S. D.

Ref.: Proceso Ordinario Laboral De Heriberto J. Sotelo Álvarez Contra Francisco Evelio Torres González. -

Rad. No. 2022-00100-00.-

A usted comedidamente le solicito:

1. Conforme al art. 286 Inciso 3 del CGP, comedidamente pido al despacho corregir el nombre del suscrito como ejecutante, tanto en el mandamiento de pago de fecha 08 de septiembre de 2022, como en la providencia que ordeno salir adelante la ejecución de fecha 29 de marzo de 2023, en el sentido de que se me identifica como EDILBERTO JOSE SOTELO ALVAREZ, siendo que el nombre correcto es HERIBERTO JOSE SOTELO ALVAREZ, como consta en la foliatura.

Es preciso rememorar que en el acta de audiencia de fecha 08 de junio de 2022, se incurrió en el mismo error, el cual se corrigió por providencia de fecha junio 21 de 2022.

En esta nueva oportunidad, entiendo y comprendo que se trata de un lapsus calami simple y llanamente.

2. Así mismo, de conformidad con el art. 446 del CGP, y lo que viene ordenado en la providencia del 29 de marzo de 2023, y el mandamiento de pago de fecha 08 de septiembre de 2022, presento la liquidación del crédito así:

2.1.	Capital. -----	\$15.200.000.-
2.2.	Intereses de mora desde el 9/06/2022 hasta el 9/05/2023, esto es 11 meses, a la Tasa 3,78% según Res. No. 0606 del 28/04/2023 Superfinanciera. -----	\$6.320.160.-
2.3.	Total capital e intereses a 09/05/2023. -----	\$21.520.160.-

Sírvase previo traslado aprobar la presente liquidación, y asignar las agencias en derecho de la ejecución.

Atentamente;

HERIBERTO J. SOTELO ALVAREZ

C. C. No. 6.810.082 de Sincelejo

T. P. No. 20.021 del C. S. de la J.-